dho dia le havian entregado con q.ta del ... libra
miento de Veinte y seis mill Cinquenta de los treinta y cinco
mill Sete.s Sinquenta y tres que por Gastos del Resguardo dela
Salud se havian devengado hasta Ultimo de Abril de este año hal
biendose Servido en quenta el Contingente del Repartim.to he
cho a esta Ciud. y Abonandole tres mill Seiscientos Nobenta y
Seis R.s adeudados en las quatro Guardas del año de Sete.s
y quarenta y Uno que hera la Relacion q. Contenia el libra
miento y q. el todo de dha Cantidad del lo que se Abonava
no llegababa a los quarenta y Siete mill y tantos Reales que [illegible]
dava el testimonio que se le remitio lo haria y que parecie
que alli esta Señalado el quanto de las Personas q. se havian
Ocupado en el Resguardo dela Salud Con Salarios y que pa
esta se havia puesto mas Num.o y que p. no Constar para ello
de Orden Superior no se Abonaban en Cuyo Inteligencia le Orde
nase esta Ciud. lo q. dubiese q. conbeniese como tambien el destino que
havia de dar a dhos Veinte y seis mill R.s y que de ellos Pretende
Ofrezian tener adm.on de Obenciones se le haga Pago de lo que de
ellos se le deve q. lo que Su Mag.d le Respondio a dho Procurador
que de dha Cantidad como tenia acordado esta Ciud. Pagase al
Depositario del Valimiento de Mitad de Arbitrios los seis mill y qua
trosientos y diez y nueve R.s que del m.to efecto como esta Ciud. Presta
dos para los Gastos dela Salud y que lo Restante Inter q. se le Or
denase Otra Cosa lo tubiese en su Poder sin dar nada a dho